



OOSAPAT

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA

Acuerdo de Comité de Transparencia
Número: CT.OOSAPAT-001/18

Acta de sesión ordinaria que convoca el Lic. Mario Alberto Andrades Ortiz en su carácter de Director General del sujeto obligado Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; siendo las 12:05 horas del día 03 de enero del año 2018, en la sala de juntas del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; conocido por siglas O.O.S.A.P.A.T. con domicilio en Prolongación Independencia Oriente número 503, Altos, San Diego Chalma, Tehuacán, Puebla, C.P. 75859.

Bajo el siguiente orden del día

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Designación de los integrantes del Comité de Transparencia.
- 3.- Funciones del Comité de Transparencia.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de sesión.

Desarrollo del día:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal

Estando presente el Lic. Mario Alberto Andrades Ortiz, en su carácter Director General, C.P. Eloy Porras Ayllón, Contralor Interno, Lic. Roberto Alvarado Cruz Gerente Administrativo, Lic. Hugo Gómez Muñoz Gerente Comercial, Ing. Miguel Ángel Machorro Alcalá Gerente Operativo, Ing. Mario Ernesto Galeana Alonso Gerente Técnico, Lic. Evelina Sánchez Moreno Jefa de Departamento, Lic. Angélica Graciela Tixta Chávez Jefa de Departamento, Lic. Araceli Rivera Trujillo Jefa de Departamento, C.P. Maribel Hernández Montiel, Jefa de departamento, Lic. Narda Magdali Montalvo Carrera, C.P. Néstor Camacho Pérez Jefe de Departamento, Arq. Ma. De los Ángeles Cabrera Herrera, Arq. Ivan Carlos Juárez Domínguez encargado de Licitaciones todos adscritos al Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla y contando su asistencia se declara que existe quórum legal para el desahogo de la presente.



2.- Designación de los integrantes del Comité de Transparencia.

El Lic. Mario Alberto Andrades Ortiz en su carácter de Director General declara abierto el punto para desahogar la designación de los integrantes del Comité de Transparencia del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, de acuerdo a los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, artículo 43 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que textualmente señala lo siguiente:

- *LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA*

Artículo 20. *Cada sujeto obligado deberá contar con un Comité de Transparencia colegiado que tendrá las atribuciones que establece la presente Ley.*

Artículo 21. *Cada Comité de Transparencia se conformará por tres integrantes del sujeto obligado, designados por su titular, de acuerdo a las siguientes características:*

- ✓ *Los integrantes del Comité de Transparencia serán designados mediante acuerdo firmado por el titular del sujeto obligado, pudiendo repetir el cargo indefinidamente;*
- ✓ *Una vez conformado el Comité, sus integrantes deberán votar para elegir un Presidente;*
- ✓ *Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán un nivel jerárquico mínimo de director o su equivalente;*
- ✓ *Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona;*
- ✓ *Los integrantes del Comité de Transparencia no percibirán remuneración alguna adicional a sus percepciones como integrante del sujeto obligado, y*
- ✓ *Para la designación de los integrantes del Comité de Transparencia se procurará que haya igualdad de género.*

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

El Comité de Transparencia sesionará las veces necesarias para desahogar los temas que son de su competencia de acuerdo a lo establecido por esta Ley y la Ley General. No podrán celebrarse menos de dos sesiones al mes.

Las resoluciones del Comité de Transparencia deberán ser fundadas y motivadas y quedarán asentadas en acta firmada por los integrantes. Estas actas tendrán carácter de información pública.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

Todos los integrantes del sujeto obligado deberán facilitar el trabajo del Comité brindando la información que el mismo solicite de manera clara, completa y en el menor tiempo posible.

- *LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*



OOSAPAT

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA

Artículo 43. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.
El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Somete a la consideración, análisis y aprobación de los que intervienen en la presenta acta a los CC. Ing. Mario Ernesto Galeana Alonso, Lic. Evelina Sánchez Moreno y C.P. Néstor Camacho Pérez, para que conformen el Comité de Transparencia de este Organismo Operador como sujeto obligado.

Por lo que los aquí reunidos y con fundamento en los artículos 12 fracción V, 20 y 21 de la Ley De Transparencia De Acceso A La Información Pública Del Estado De Puebla, por mayoría de votos se declara formalmente integrado el Comité de Transparencia de la siguiente manera:

- Ing. Mario Ernesto Galeana Alonso, **Presidente.**
- Lic. Evelina Sánchez Moreno, **Secretario Ejecutivo.**
- C.P. Néstor Camacho Pérez, **Vocal.**

Asimismo el presidente del comité de Transparencia, podrá convocar a sesiones extraordinarias con veinticuatro horas de anticipación cuando las necesidades del asunto a tratar así lo requieran.

3.- Funciones del Comité de Transparencia.

El Ing. Mario Ernesto Galeana Alonso en su carácter de presidente del comité manifiesta que las funciones de los integrantes del Comité de Transparencia del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, serán de acuerdo a las Leyes de Transparencia que a continuación se citan.

- LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ART. 44.
- LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ARTÍCULO 22. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;



OOSAPAT

**ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, para lo cual se deberá considerar el plazo de conservación de la información establecido en la normatividad aplicable;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los integrantes del sujeto obligado y de la Unidad de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto de Transparencia, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 124 de la presente Ley;
- IX. Solicitar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 131 de la presente Ley, y
- X. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

4.- Asuntos Generales.

No hay asuntos generales que tratar.

5.- Clausura de sesión.

Siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, el Lic. Mario Alberto Andrades Ortíz, Director General del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla dio por concluida la sesión y se levanta la presente acta para constancia de la misma, firmando los que intervinieron, documento que consta de cinco fojas escritas por anverso.

**ORGANISMO OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE**

LIC. MARIO ALBERTO ANDRADES ORTÍZ
DIRECTOR GENERAL DEL SUJETO OBLIGADO



OOSAPAT

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. MARIO ERNESTO GALEANA ALONSO
PRESIDENTE

LIC. EVELINA SANCHEZ MORENO
SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. NÉSTOR CAMACHO PÉREZ
VOCAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.P. ELOY PORRAS AYLLON
CONTRALOR INTERNO

LIC. HUGO GÓMEZ MUÑOZ
GERENTE COMERCIAL

LIC. ANGELICA GRACIELA TIXTA CHAVEZ
TITULAR DE LA U.A.A.I.P.

C.P. MARIBEL HERNÁNDEZ MONTIEL
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

ARQ. MA. DE LOS ÁNGELES CABRERA HERRERA
ESTUDIOS Y PROYECTOS

LIC. ROBERTO ALVARADO CRUZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

ING. MIGUEL MACHORRO ÁLCALÁ
GERENTE OPERATIVO

LIC. ARACELI RIVERA TRUJILLO
JEFA DE CULTURA DEL AGUA

LIC. NARDA MAGDALI MONTALVO CARRERA
JEFA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ARQ. IVAN CARLOS JUÁREZ DOMÍNGUEZ
LICITACIONES